

## COMUNICACIÓN

### ORIENTACIONES PARA LA ACTUACIÓN INMEDIATA ANTE LA DETECCIÓN DE MENSAJES AMENAZANTES O PRESENCIA DE ARMAS EN EL ESCENARIO ESCOLAR

**A Jefaturas de Inspección Regional de Gestión Estatal y Privada**  
**A Jefaturas de Inspección Distrital**  
**A Inspectoras e Inspectores de Enseñanza de Nivel Secundario, Modalidad Educación Técnico Profesional y Educación Artística de Gestión Estatal y Privada**  
**A Equipos directivos, docentes y auxiliares de las instituciones educativas**

#### SITUACIONES DE ALERTA

Ante la circulación de mensajes que refieran a un posible tiroteo o a la presunta presencia de armas, la Institución Educativa intervendrá bajo los principios de celeridad, protección y promoción de los derechos de NNAyJ, y corresponsabilidad.

Se priorizará en todo momento el cuidado de la vida y la integridad física y emocional de la comunidad, sin dilaciones y con carácter estrictamente institucional, evitando cualquier acción individual y teniendo en cuenta elementos contemplados en el Plan de prevención de riesgo, de modo de evitar que escale el conflicto o la exposición a mayores riesgos.

#### ANTE MENSAJES DE AMENAZA EN EL ESCENARIO ESCOLAR

Ante la presencia de mensajes con contenido amenazante identificados en inscripciones, cartelera u otros soportes digitales, el personal de la Institución Educativa deberá dar aviso inmediato al Equipo de Conducción. Este informará de forma urgente a las Inspectoras o los Inspectores de Enseñanza, quienes a su vez notificarán a las Jefaturas Distritales de Inspección, y luego a las Jefaturas Regionales.

Las Jefaturas Distritales/Regionales, de igual modo, establecerán comunicación inmediata con la Dirección de Inspección General y las Direcciones Provinciales de Niveles y Modalidades que correspondan, ofreciendo los detalles de cada situación.

La Directora o el Director del establecimiento radicará la denuncia correspondiente ante la Fiscalía o dependencia judicial con la que cuente el distrito, para que inicie la investigación pertinente.

Para garantizar el debido proceso y la protección de los derechos de NNAyJ, en esta instancia inicial se evitará la identificación de las o los estudiantes.

#### ANTE LA EXPOSICIÓN DE UN ARMA EN EL ESCENARIO ESCOLAR

Considerar siempre a cualquier arma de fuego como si estuviera cargada.

Intentar calmar y dialogar con la o el estudiante, mientras otro responsable de la institución se comunica al 911 y transmite de manera calma y clara los hechos en curso.

Si la o el estudiante manipula el arma, intentar convencerle para que la coloque sobre una superficie horizontal, de donde no pueda caerse. Si se tratara de un arma de fuego, pedirle que saque el dedo del gatillo, si esta es la situación.

En tanto no entregue el arma, se deberá procurar que mantenga la calma hasta que llegue la fuerza pública.

Si no hay resistencia a entregar el arma, se puede evacuar el aula y retirar a la o el estudiante a otro espacio institucional para contenerle.

Se deberán tomar todas las precauciones para que estudiantes y docentes de otros cursos permanezcan en las aulas.

Es importante que nadie toque o manipule el arma. Para ello, se designará a una persona adulta quien se responsabilizará de cuidar el aula e impedir que alguien ingrese. Será la fuerza pública correspondiente la que deberá retirar el arma de la escuela.

Es preciso recordar que la presencia física de un arma configura un delito y que en consecuencia una vez finalizada la emergencia el /la estudiante permanecerá bajo custodia y se requiere el llamado a la familia y la intervención de la fiscalía correspondiente.

Una vez finalizada la emergencia se deberá informar a las Inspectoras o los Inspectores de Enseñanza, quienes a su vez notificarán a las Jefaturas Distritales de Inspección, y luego a las Jefaturas Regionales, quienes establecerán comunicación inmediata con la Dirección de Inspección General y las Direcciones Provinciales de Niveles y Modalidades que correspondan, ofreciendo los detalles de cada situación.

## **ACCIONES POSTERIORES**

Es fundamental planificar intervenciones socioeducativas integrales que atiendan las particularidades de cada comunidad y sus afectaciones. Asimismo, deberán planificarse acciones en el corto, mediano y largo plazo que contemplen lo institucional, la intersectorialidad y la comunicación con familias y referentes afectivos.

- Sostener espacios de trabajo pedagógico con estudiantes que permitan abordar la situación.
- Acompañar a familias y referentes afectivos al cuidado de NNyJ.
- Elaborar el informe de situación de conflicto y evaluar institucionalmente lo actuado de manera de profundizar y/o redireccionar las intervenciones socioeducativas.
- Fortalecer acuerdos de convivencia y cuidado digital.

Para más orientaciones sobre las acciones posteriores, indicamos recurrir a la Comunicación Conjunta 1/23 – Guía de orientación para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar.